

Universidad y Ciudad de Córdoba más de cuatro siglos irradiando cultura

RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA*

I. La Universidad Nacional de Córdoba.

Horizonte histórico de más de 400 años

El 6 de julio de 1573, Jerónimo Luis de Cabrera Zúñiga y Toledo fundó la ciudad de Córdoba de La Nueva Andalucía¹, a orillas del río Suquía, en un lugar llamado por los lugareños Quizquizacate, «Encuentro de los ríos» en idioma sanavirón. Cabrera bautizó la ciudad en homenaje a su ciudad natal, Córdoba, en la región de Andalucía, España. Su fundador buscaba alcanzar dos objetivos principalmente: por un lado, disponer de una salida al Océano Atlántico, con la falsa creencia de que la Laguna de Mar Chiquita era una bahía de ese océano; su segundo propósito consistió en la encantadora Ciudad de Los Césares. Pero por desobedecer las órdenes del virrey del Perú al fundar la ciudad de Córdoba al sur de la jurisdicción que le fue asignada, Cabrera fue perseguido, apresado y condenado a muerte. Sin embargo, al ser hidalgo obtuvo “la gracia” de no ser muerto con “garrote vil”, razón por la que fue trasladado a Santiago del Estero y ejecutado el 17 de agosto de 1574.²

1- LUQUE COLOMBRES, Carlos A. *La orden franciscana y los orígenes de la ciudad de Córdoba*. En *Los Principios*. Córdoba, 1962; BISCHOFF, Efraín U. *Historia de Córdoba. Cuatro siglos*. Colección: historia de nuestras provincias. Editorial Plus ultra. Buenos Aires, 1997.

2- Otros autores sostienen que Cabrera recibió el garrote junto a su propio lecho de enfermo.

* Ramón Pedro Yanzi Ferreira es abogado y doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Es Prorector de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba. Representante del Rectorado en la Comisión Nacional de la Manzana Jesuítica. Coord. General de la Comisión Permanente de Homenaje de cada aniversario de la Declaración de la Manzana Jesuítica de Córdoba como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco. Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba (2016-2022). Decano de la Facultad de Derecho (1997-2012 y 2015-2018). Catedrático de Historia del Derecho Argentino de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Miembro de Nro. y Director del Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas Roberto I. Peña de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Miembro de Nro. de la Junta Provincial de Historia de Córdoba. Miembro de Nro. del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano y Presidente del mismo. Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de La Rioja. Miembro Fundador y Presidente de la Asociación Argentina de Profesores e Investigadores de Historia del Derecho.

La *Manzana Jesuítica*³ se encuentra radicada en la ciudad de Córdoba, que fue uno de los núcleos de la antigua Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús. Comprende el Antiguo Rectorado de la Universidad, el Museo Histórico, la Biblioteca Mayor, el Salón de Grados; Decanato y el Museo Histórico de la Facultad de Derecho, etc.; la Iglesia de la Compañía de Jesús⁴; la Capilla Doméstica⁵; la Residencia de los Padres Jesuitas; y el Colegio Nacional de Monserrat integran los rincones de la *Manzana Jesuítica* de Córdoba.

Este conjunto, y las cinco Estancias Jesuíticas: *Colonia Caroya* (1616), *Jesús María* (1618), *Santa Catalina* (1629), *Alta Gracia* (1643) y *La Candelaria* (1678), ubicadas en el interior de la provincia, albergan edificios religiosos y seculares ilustrativos de una experiencia llevada a cabo entre los siglos XVII y XVIII de tipo religiosa, social y económica sin precedentes y con una duración de más de 150 años. Dicho legado condensa algunas de las máximas expresiones del arte barroco en Latinoamérica, como es el caso de las bóvedas pintadas y los retablos de la Iglesia y de la Capilla Doméstica, tiene una ubicación privilegiada en el casco céntrico. La intensa labor realizada por los religiosos de la orden de San Ignacio de Loyola dejó su impronta en estas tierras.

Los primeros jesuitas en llegar fueron los padres Francisco Angulo y Alonso Barzana, quienes arribaron a la ciudad de Córdoba el 2 de febrero de 1587. Pero la instalación definitiva de la Orden se produjo el 20 de marzo de 1599. En ella se asentaron los primeros sacerdotes jesuitas para efectuar su gran proyecto educativo y evangelizador religioso que formaba parte de la Compañía de Jesús, fundada por Ignacio de Loyola⁶ (1491-1556) en 1539. La Orden fue expulsada del territorio americano en 1767.

La preocupación evangélica y misional que le significó el Nuevo Mundo a la corona española, encontró inequívocas muestras de tan honroso destino en la fundación de las Casas de Altos Estudios para el adelantamiento moral, social y cultural de las Indias. No persiguió otro fin que el establecimiento de las universidades que aparecieron desde las

3- YANZI FERREIRA, Ramón Pedro, *Historia y proyección de la Manzana Jesuítica de Córdoba*, en *La Manzana Jesuítica de Córdoba. Veinte años después*, Editorial Taller General de Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2021, pp. 73-97.

4- Es la iglesia más antigua de Córdoba, construida entre los años 1640 y 1676.

5- Esplendido santuario que comenzó a construirse en 1650 y finalizó su obra en 1668.

6- Iñigo López de Oñaz y Loyola, nacido el 23 de octubre de 1491 en Azpeitia, España. Hijo de Marina Sanz de Licona y Balda y Beltrán Ibáñez de Oñaz y Loyola. Falleció el 31 de julio de 1556 en Roma, Italia.

entrañas mismas de la conquista, señalando altos rumbos en la colonización de los territorios de ultramar.

Desde tiempos lejanos, las universidades constituyeron un espejo contundente de las revoluciones, mudanzas y transformaciones institucionales, culturales, sociales y políticas que ocurrieron en el devenir histórico de una sociedad. O más aún, ellas mismas construyeron y nutrieron el pensamiento crítico que sustentó a dichas revoluciones o vaivenes políticos, culturales, sociales y jurídicos.

La primera Universidad creada en el territorio americano corresponde a Santo Domingo en 1538, aunque su fecha de fundación y su atribuida primatura aún da lugar a encendidas polémicas, pero los modelos que guiaron la creación de los diversos núcleos universitarios fueron las también tempranas universidades de las capitales de los Virreinatos de Perú y Nueva España, erigidas respectivamente en el 12 de mayo de 1551 y el 21 de septiembre de 1551 en México y Lima. Son las universidades de San Pablo y San Marcos.⁷

En nuestro territorio impusieron su huella indeleble las universidades de San Ignacio, luego San Carlos en Córdoba 1613, San Francisco Javier, en Charcas o Chuquisaca 1623, y San Felipe, en Santiago de Chile 1738.

Veinticuatro años después de la expulsión de la Compañía de Jesús verificada en todos mis *Reynos de España y las Indias*, permaneciendo la casa bajo la regencia Franciscana, como más adelante lo analizaremos.

Hace más de 400 años, en Córdoba del Tucumán, que Jesuitas y Franciscanos enlazaron la apretada malla de un destino para el sostenimiento de la Casa que ya ha cumplido más de cuatro siglos de lúcida existencia. La habían precedido las llamadas misiones volantes⁸, pero lo cierto es que finalmente, en el último año del siglo XVI, el Padre General

7- Aún genera polémica la antigüedad de cada estudio. San Marcos ha luchado siempre por resguardar el carácter de universidad primada en América. Sus historiadores, cronistas y graduados atribuyeron su origen al Capítulo General de la Orden de los Dominicos celebrada en Cuzco en 1548 que estableció el estudio general en el Convento de Santo Domingo como el precedente de la fundación llevada a cabo por el emperador Carlos V el 12 de mayo de 1551, de este modo, los sanmarquinos Antonio de León Pinelo, y Fray Antonio de la Calancha expresaron respectivamente: "Es la de Lima la primera de las universidades de Indias. Su principio fue en el Monasterio de Santo Domingo por el año de 1549 y allí fue aprobada". En tanto el segundo afirmaba: "Fue la real universidad de Lima la primera que se fundó en las Indias el año de 1540". Citado por Miguel Martí Corena Estrada San Marcos de Lima. "Universidad Decana en América. Una argumentación histórica jurídica y el derecho indiano". Fondo Editorial UNMSM. Lima. 12/05/2000.

8- Como la de los padres Francisco de Angulo y Alonso de Barzana.

Claudio Acquaviva ordenó desde Roma el establecimiento definitivo de la Compañía.

De este modo llegaron los padres Juan Romero, procurador de la provincia, el padre Juan Darío y el hermano Antonio Rodríguez, quienes arribaron a nuestra ciudad en el mes de marzo del año 1599. Con ellos, los jesuitas se establecieron definitivamente, fueron hombres verdaderamente extraordinarios, hombres que creían que podían cambiar el destino del mundo.

Esos hombres, hijos de San Ignacio de Loyola, fundaron nuestra *Universitas Cordubensis Tucumanae*, porque un hombre del renacimiento que aspirara a constituirse en un buen teólogo, debía indispensablemente estudiar derecho.

Breve tiempo después se fundó la Provincia Jesuítica del Paraguay (1604-1768) y se designó provincial de la misma al padre Diego de Torres⁹ cuya sede de curia se encontraba en la Manzana y las Estancias Jesuíticas de la ciudad de Córdoba. Guiado por su ánimo confiado e inquebrantable y por su espíritu visionario, sin demoras, impulsó la fundación de los estudios del futuro Colegio Máximo, cuyas aulas desde 1610 funcionan en el espacio del solar urbano que les fue asignado, con las cátedras de latinidad y artes, filosofía, teología y cánones, que se abrieron tanto a externos como a novicios y su finalidad era preparar en los estudios superiores de Latinidad, Artes y Teología.

No obstante, en 1612 la crítica situación económica que atravesaba el Colegio, las reducidas limosnas que cercenaban y comprometían su funcionamiento, lo llevó a meditar seriamente la propuesta formulada de trasladar la fundación al Colegio de Santiago de Chile y que los menores continuaran en Córdoba. En estas circunstancias, tan angustiosas, el padre Diego de Torres recibió el poderoso aliento del fray Fernando de Trejo y Sanabria¹⁰, quien ofreció y prometió medios para dotar y alimentar el

9- Diego de Torres Rubio nació en Alcazar de San Juan en 1547. Falleció el 13 de abril de 1638 en Chuquisaca, hoy Sucre, Bolivia.

10- Afirma su biógrafo: "Trejo había nacido para el sacerdocio. Su inclinación, las aptitudes y disposiciones morales que lo caracterizaban, su índole, su piedad y su educación, todo forma un conjunto de argumentos morales que nos advierten su vocación eclesiástica, que el altar, que el pontificado era la misión del ilustre fraile. La naturaleza y la profesión se hallaron en armonía y tan perfecta e indisolublemente que se vuelve difícil separarlas aún con el pensamiento, sin destruir el personaje y volver infecundos sus talentos". Conforme Fray José María Liqueno: Fray Hernando de Trejo y Sanabria Fundador de la Universidad Nacional de Córdoba. República Argentina. 1916, Biblioteca del Tercer Centenario de la Universidad Nacional de Córdoba, p. 28.

colegio con sus bienes personales para que el Colegio Máximo de Córdoba continuara con los estudios mayores. Así el 19 de junio de 1613, el mismo asumió el compromiso de contribuir con una renta anual de \$1.500 y a formar en el término de tres años un capital de \$40.000 para que el Colegio de Córdoba continuase con el dictado de las cátedras de Latinidad, Artes, Teología y Cánones, despojándose de todos sus bienes a favor de la Universidad, con esta donación de sus bienes los estudios superiores volvieron a funcionar en Córdoba, en 1614.

La manzana de las luces, conocida así porque es precisamente allí donde se gestaron las luces del conocimiento que alumbraron a muchos de los próceres de la nación y ciudadanos de nuestro país, se transformó con el paso del tiempo, sin perder su esencia primigenia y fundante, en un ámbito exquisito de museos, que testimonian el espléndido pasado de la *Universitas Curdubensis Tucumanae*, ingresando ya a transitar los promisorios territorios de su quinto centenario.

La Universidad rápidamente desarrolló acciones tendientes a la puesta en valor de esta señera área, cuidando, organizando, reordenando e instalando esmeradamente sus colecciones museográficas.

La Universidad Nacional de Córdoba remonta, entonces, sus orígenes a 1610 cuando los jesuitas abrieron el Colegio Máximo¹¹, donde sus alumnos, los religiosos de esa orden, recibieron clases de Filosofía y Teología; bajo la tutela de los jesuitas y el impulso del Obispo Juan Fernando de Trejo y Sanabria. En 1613, se iniciaron los Estudios Superiores de latín, artes y teología en el Colegio Máximo de Córdoba, considerando esa fecha la fundación de la Universidad Nacional de Córdoba. En abril de 1613, el Provincial de la Compañía, Pedro de Oñate (1547-1646)¹², con el acuerdo de los catedráticos, declaró inaugurada la Universidad. En 1614, cincuenta alumnos comenzaron a cursar sus estudios.

Desde su fundación, la Universidad Nacional de Córdoba, se fue construyendo como una institución emblemática, que ha desempeñado

11- ASPELL DE YANZI FERREIRA, Marcela y YANZI FERREIRA, Ramón Pedro, *Orígenes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba*, Sociedad Católica de Filosofía, Córdoba, 1991; Marcela ASPELL DE YANZI FERREIRA, *Jesuitas y franciscanos. 400 años en la Universitas Cordubensis Tucumanae*, en Cuadernos de Historia 22 Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Instituto de Historia del Derecho, Córdoba, 2013, pp. 59-76.

12- Nació en enero de 1567 en Valladolid. Hijo de Escobar de Oñate y Mariana de Sosa. Falleció el 31 de diciembre de 1646 en Lima, Perú.

un rol protagónico en la vida política, social y económica de la región, el país y el mundo. Dedicada desde sus orígenes a la enseñanza de las artes, teología y cánones cuyo método y planes de enseñanza se describían en la *Ratio Studiorum* que en 1599 aprobó la Compañía de Jesús, la Universidad de Córdoba recibió, años más tarde, el breve pontificio del 8 de agosto de 1621, donde Gregorio XV dispensa a la Universidad el otorgamiento de los grados académicos, espíritu que refrendó, un año más tarde, el 2 de febrero de 1622, el Rey Felipe IV de España, quedando la concesión pontificia ratificada de manera definitiva en el breve del 29 de marzo de 1634 que rubricó el Papa Urbano VIII.

Fue así como el Papa Gregorio XV autorizó a todos los colegios que regenteaba la Orden jesuítica a otorgar grados de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor¹³ a quienes hubiesen estudiado cinco años en los Colegio de la Compañía de Jesús. El período jesuítico se extendió entre 1610 y 1767, cuando Carlos III expulsó a la Orden bajo la acusación de conspirar contra la monarquía española. La Universidad fue independiente de la autoridad de los reyes de España, no recibió ningún tipo de financiación de la corona española y se gobernaba a sí misma. El rector de la Universidad era nombrado por el provincial de la orden y gestionaba la institución sin condicionamientos. La Universidad, encontrándose bajo la regencia franciscana, incorpora los estudios de Derecho con la creación, el 22 de agosto de 1791¹⁴, de la *Cátedra de Instituta*¹⁵, que significó el nacimiento de la Facultad Mayor de Jurisprudencia, origen de nuestra Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.¹⁶¹⁷ Su primer catedrático

13- BAIGORRÍ, José Gregorio, *Reforma del Plan de Estudios de esta Universidad, arreglo de cursos y funciones para el grado de bachiller, licenciado y doctor en teología*, Córdoba, 1832.

14- El próximo 22 de agosto, la prestigiosa Facultad de Derecho cumplirá 233 años.

15- YANZI FERREIRA, Ramón Pedro, *La Enseñanza del Derecho en las Universidades Hispano Indianas. Las Universitas Cordubensis Tucumanae*, en Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 2000, pp. 247-278.

16- En 1879, la Facultad de Derecho, amplió su denominación agregándole y Ciencias Sociales. A partir de 1883, la Universidad de Córdoba otorgó el título de Abogado.

17- ASPELL DE YANZI FERREIRA, Marcela y YANZI FERREIRA, Ramón Pedro, *Breve historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba 1791 - 1991* (con apéndice documental), Córdoba, Ed. Advocatus, 1993; Marcela ASPELL DE YANZI FERREIRA y Ramón Pedro YANZI FERREIRA, *La enseñanza del Derecho Romano en la Universidad de Córdoba*, en Cuadernos de historia Nro. 11, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas Roberto I. Peña. Córdoba, 2001; Félix A. TORRES, *Historia de la Facultad de Derecho en la Universidad de Córdoba, T. I 1791-1820*, Centro De Investigaciones Jurídicas y Sociales Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2009; Marcela ASPELL DE YANZI FERREIRA y Ramón Pedro YANZI FERREIRA, *La Universidad Nacional: Cuatro siglos de Enseñanza*, en *Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, T. I*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, Serie Materiales de Estudio, Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad,

fue Victorino Rodríguez¹⁸ quien había sido designado el 12 de marzo de ese año, convirtiéndose así en el primer profesor del inmortal texto Justinianeo, un antiguo alumno de la Facultad Mayor de Teología de la Universidad de Córdoba que no había podido graduarse de Doctor a pesar de haber aprobado la Ignaciana, por no estar ordenado *in sacris*.

Por otra parte, el período franciscano estuvo comprendido desde el año 1767 al año 1808.¹⁹ La gestión de la orden franciscana respondió a los objetivos de la corona española y siguió el camino de las reformas borbónicas, que, entre otras cosas, tuvieron como objetivo revertir la formación teológica y filosófica que se impartía en las universidades gestionadas por los jesuitas.

El intervencionismo de Carlos III impuso un control estricto de los estudios, la prohibición de los autores jesuitas y la vuelta a las teologías medievales de San Agustín y Santo Tomás y, paralelamente, una apertura a los ideales de la Ilustración con la fundación de nuevas cátedras, temas de estudio y bibliografía. De este modo, los franciscanos asumieron un eclecticismo filosófico con la incorporación de autores modernos²⁰ vinculados al desarrollo del método científico y matemático, fomentaron los estudios de física para el conocimiento de la naturaleza.

Resulta importante señalar que, en oportunidad de la expulsión de los jesuitas en 1767 se inició un proceso de sustitución ideológica en el que la doctrina jesuítica fue desterrada para dar paso a sus impugnadores. El cambio se realizó en Córdoba entregando la regencia de la Universidad a los franciscanos, contra la orden de darla al clero secular. La decisión se fundamentó en que la mayoría del clero había sido formado por los

Córdoba, 2020; Marcela ASPELL DE YANZI FERREIRA y Ramón Pedro YANZI FERREIRA, *La historia de las aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba*, en Libro homenaje a Víctor Tau Anzoátegui, Universidad de Carlos III, Madrid, Universidad Pública de Getafe, España, En prensa, España, 2023.

18- LUQUE COLOMBRES, Carlos A. *El doctor Victorino Rodríguez, primer catedrático del Instituto en la Universidad de Córdoba*. Córdoba, 1947; Marcela ASPELL DE YANZI FERREIRA y Ramón Pedro YANZI FERREIRA, *Breve historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba* (con apéndice documental) Ed. Advocatus, 1993; Ramón Pedro YANZI FERREIRA, *Los trayectos de un jurista. Victorino Rodríguez. De la Magistratura y el ejercicio profesional en la cátedra de Instituta. Córdoba del Tucumán. Siglo XVIII*, en Actas del XVIII Congreso del Instituto Internacional del Derecho Indiano, Córdoba, 2016, pp. 199-228.

19- LLAMOSAS, Esteban E. *Claves para una historia jurídica de la Universidad de Córdoba (1767-1807)*, en Anuario N° VIII, 2004-2005, del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, pp. 439-450.

20- DESCARTES, René, NEWTON Isaac y LEIBNIZ, Gottfried, entre otros.

jesuitas, y en que los franciscanos ya estaban ejercitados en el combate al probabilismo. En este sentido, fue relevante el dictamen del Fiscal del Consejo de Indias del 9 de abril de 1768, que señaló los libros y autores que debían regir las lecciones. Frente al intento de trasladar la Universidad a Buenos Aires y la oposición de los cordobeses, el fiscal dictaminó quedarse en Córdoba, debiéndose:

“desterrar la doctrina de los expulsos, sustituyéndola por la de San Agustín y Santo Tomás, y colocando de acuerdo con los reverendos obispos, clérigos seculares de probada doctrina y en su defecto, religiosos, por ahora que enseñen por la letra de Santo Tomás, el Cano de Locis Theologicis y la Teología Moral de Natal Alejandro y de Daniel Concina para desterrar la laxitud de las opiniones morales.”

Así fue que, de una universidad en la que rector y profesores eran designados por los provinciales de la Compañía de Jesús, en la que el poder civil no intervenía, en la etapa franciscana se pasó a un modelo distinto marcado por el control de los funcionarios reales. Una vez reabiertos los estudios y confiada su regencia a los franciscanos, el nombramiento del rector y los catedráticos estuvo a cargo de los gobernadores y virreyes, en su rol de vicepatronos. Este cambio respondió con claridad a la política intervencionista de los Borbones en las universidades plasmadas en las reformas de los planes ejecutados en 1771. Las transformaciones no sólo significaron una nueva dirección para los estudios o unas nuevas sujetaciones administrativas y políticas. La modificación más profunda, la que más interesaba al poder real, se dio en la enseñanza teológica.

Los conflictos entre franciscanos y el clero secular en disputa por la dirección de la Universidad trajeron aparejada una nueva denominación del establecimiento por la Real Cédula de 1800. Por consiguiente, en 1807, la Universidad sufrió una profunda transformación, concluyendo la etapa franciscana, al entrar en vigencia, siete años después de su emisión, la Real Cédula que dictó Carlos IV, convirtiendo a la Universidad de Córdoba en la Universidad Mayor de San Carlos (1807-1820)²¹, con los mismos privilegios y prerrogativas otorgados a la Universidad Mayor de Salamanca y a la Universidad Mayor de San Marcos en Lima.

La nueva fundación aparejó el triunfo de las aspiraciones del clero local, al que se le encargó la administración de los estudios y significó el

21- Esta etapa tuvo su nacimiento en 1800, pero entró en vigencia siete años después, en 1807.

ascenso de la figura del Deán de la Catedral –Gregorio Funes²²– quien delineó planes, catedras, textos y autores.

El *cúmplase* que el Virrey Don Santiago de Liniers estampó el 29 de noviembre de 1807, al pie de la citada Real Cédula abrió las puertas de una nueva etapa de la Universidad de Córdoba: su período secular. En 1808 fue nombrado rector el Deán Gregorio Funes.²³ Él mismo diseñó un nuevo plan de estudios. En el plan originario se mantuvieron las Facultades Mayor de Teología y Jurisprudencia y la Facultad Menor de Artes, esta última consistía, en una especie de bachillerato humanista, como etapa previa para el ingreso de las Facultades Mayores.

Fue el plan provvisorio que, con el tácito consentimiento del claustro, pero sin aprobación formal, se implementó en 1808 y tuvo una duración hasta 1815, año que entró en vigencia el plan definitivo que fuera presentado en 1813 y aprobado por el claustro en 1815.

El 26 de noviembre de 1810, la Junta de Mayo, dispuso mediante decreto el traslado de los mejores libros de la *Librería Grande*²⁴ a Buenos Aires, iniciando de esta manera la integración de la Biblioteca Pública, antecedente de la hoy Biblioteca Nacional.

El 2 de julio de 1822 al encontrar exhausto el presupuesto de la Universidad y agotados sus fondos, el gobernador Juan Bautista Bustos resolvió injectarle dos mil pesos anuales sobre la gruesa del obispado, ordenando, al mismo tiempo, una visita que encomienda al doctor José Gregorio Baigorri.

22- PEÑA, Roberto Ignacio, *El pensamiento político de Deán Funes*, Imprenta de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 1953; Guillermo S.J. FURLONG CARDIFF, *Bio-bibliografía del Deán Funes*, Instituto de estudios americanistas, nro. IV, Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1939.

23- Gregorio Funes conocido como el Deán Funes. Nació el 25 de mayo de 1749 en Córdoba. Hijo de Juan José Funes y de Doña María Josefa Bustos.

Inició su formación académica en 1764 en el Colegio de Monserrat de la ciudad de Córdoba, luego siguió su camino en la Universidad Nacional de Córdoba, alcanzando en 1774 el título de Doctor. Fue eclesiástico y político argentino, rector de la Universidad de Córdoba, periodista y escritor. Fue partidario de la Revolución de Mayo, llegando a ser miembro y director político de la Junta Grande. En el periodo de 1808 tuvo bajo su poder el completo dominio sobre los dos institutos de educación más célebres, el Colegio Convictorio de Monserrat y la Universidad de Córdoba, en las cuales realizó profundas modificaciones y transformaciones que definieron el rumbo de ambas.

Falleció el 10 de enero de 1829, a los 79 años, en la ciudad de Buenos Aires, sus restos descansan en la Catedral de Córdoba.

24- La Antigua Librería Jesuítica perteneció originariamente a la entonces Universidad de Córdoba hasta que la Junta de Temporalidades la desmembró, luego de que la Compañía de Jesús fuera expulsada de las tierras americanas el 27/02/1767 por Real Cédula de Carlos III.

Después de cuarenta años, a finales de 1807 finalizó la regencia franciscana de la Universidad de Córdoba. Sometidos a una constante presión por el clero secular de la ciudad, que exigía que cumpliera la orden inicial de destierro de la Compañía de Jesús, que mandaba entregar a ellos el gobierno universitario, los franciscanos pudieron mantenerse cuatro décadas al frente de los estudios, amparados por los gobernantes amigos que llegaron a demorar la ejecución de una Real Cédula. Sin embargo, los cambios políticos ocurridos en el Virreinato del Río de la Plata, luego de las invasiones inglesas, que provocaron la caída de Sobremonte, con el que habían estrechado lazos cuando fuera gobernador intendente de Córdoba, y el ascenso de Santiago de Liniers, determinaron el final de su situación provisional al frente de la Universidad.

En 1820, ante la desorganización política y la disolución de un gobierno nacional, el General Juan Bautista Bustos, gobernador de la provincia de Córdoba, incluyó dentro del ámbito provincial a la Universidad y al Colegio de Monserrat, donde se cursaban los estudios preparatorios. A su vez fue un año clave para el Derecho Público argentino, por cuanto marcó el inicio de las provincias en la Argentina, proceso que ha de continuarse hasta 1853 e incluso hasta 1861 con la batalla de Pavón. En el período 1820-1864, la Universidad fue provincializada y puesta bajo la tutela del entonces, gobernador de Córdoba.

Corría el año 1854, cuando siendo presidente de la República Argentina, el vencedor de Caseros, General Justo José Urquiza y encontrándose, precisamente, a cargo de la presidencia, el entonces Vicepresidente, Don Salvador María del Carril, decretó la nacionalización. El 8 de abril de ese año, el gobierno de la Provincia de Córdoba comunicó al rector y al claustro universitario la nacionalización de la Universidad de Córdoba y del Colegio Nacional de Montserrat.

Dos años después, más precisamente el 11 de septiembre de 1856, la Universidad de Córdoba ratificó su carácter de nacional por Ley del Congreso Nacional. La nota en cuestión que suscribieron, el entonces Gobernador de la Provincia de Córdoba, Don Alejo Carmen Guzmán y Agustín Sanmillán hilaba los antecedentes del rápido trámite que había tenido la causa de nacionalización de la Casa de Trejo y transcribía el Decreto provincial en cuestión que decía:

“(...) el Gobernador y Capitán General de las provincias. Habiendo solicitado al Señor Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública comisionado al Excmo. Gobierno Nacional por sus notas de 27 del ppdo. Se declaran como establecimientos nacionales la Universidad y el Colegio de Monserrat, y acordado que ha sido por la Honorable Legislatura Provincial su accesit para que dichos establecimientos se reconozcan como nacionales y bajo inmediatas órdenes del Gobierno General por la Honorable Resolución el 2 del corriente y atendiendo las ventajas que reportará Provincia y toda la República de esta medida que tiende al adelanto y conservación de dichos establecimientos como para que puedan rendir un mayor servicio en la educación moral y científica en beneficios de todas las provincias confederadas; y teniendo presente la declaratoria del Señor Ministro y Comisionado en nota de fecha del corriente. Por estas consideraciones Acuerda y Decreta: Artículo 1º desde la fecha del presente Decreto se declaran por Nacionales la Universidad bajo su inmediata dependencia y dirección. 2º Comuníquese al Gobierno Nacional, al Ilustre Claustro Universitario y al Rector del Colegio de Monserrat para su conocimiento. 3º Imprímase desde el Registro Oficial. Guzmán. Agustín Sanmillán. El que transcribe a V.S. a los fines expresados. Dios guarde a V.S. muchos años.”

Cuatro fueron los decretos del Poder Ejecutivo Nacional que dispusieron acerca de los destinos de la Universidad Nacional de Córdoba y del Colegio Monserrat. El Decreto de fecha 20 de mayo de 1854²⁵ que nacionalizó la Universidad Mayor de San Carlos de la Ciudad de Córdoba y el de la misma fecha que otorgó el carácter de nacional al Colegio Montserrat. Por otra parte, el Decreto de fecha 30 de mayo de ese mismo año, fijó el número y condiciones de los jóvenes de las provincias confederadas con el auxilio de los fondos del tesoro federal podrían recibir educación media en el Montserrat y, por último, el Decreto de fecha 9 de junio de 1854 que creó el cargo de administrador del referido colegio, precisando su dotación y atribuciones. Estos decretos fueron sancionados y convertidos en ley el 11 de septiembre de 1856 por ambas Cámaras del Congreso de Paraná que los aprobó sin discusión alguna.

25- YANZI FERREIRA, Ramón Pedro, *La enseñanza del Derecho en la Universidad Nacional de Córdoba (1854 - 1918)*, en Cuadernos de la Historia Nro. 2 Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba Instituto de Historia del Derecho y de las Ideas Políticas Roberto I. Peña, Córdoba, Ed. Advocatus, 1992; Ramón Pedro YANZI FERREIRA, *La nacionalización de la Universidad Nacional de Córdoba. 1854-1999*, en Actas del Congreso Internacional sobre la Universidad Iberoamericana, Valencia, España, 2000, pp. 115-136.

La Comisión Legislativa de Interior y Peticiones de la Cámara de Diputados que examinó el texto de los decretos pasados en revisión, aconsejó, sin retaceo alguno, la sanción de estos en sus términos originales. El despacho respectivo llevó la firma de los diputados Roberto Godoy, Ramón Alvarado, Regis Martínez, Ángel Elías y Severo González.

La promulgación de la Ley 88, que aprobó los cuatro decretos mencionados precedentemente, correspondió al 11 de septiembre de ese mismo año. El presidente Urquiza y Juan del Campillo refrendaron el texto. Bajo el régimen de la Universidad nacionalizada, los viejos planes de estudio se vieron nuevamente modificados.²⁶

En 1857, la Universidad comprendía los Estudios Preparatorios y las Facultades de Teología y Derecho. En 1864 se suprimieron los estudios teológicos.

En el transcurso de la década de 1870 se produjeron cambios que fueron claves para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, llegando a modificar la estructura misma de la Universidad. Al respecto y bajo la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, la ciencia cobró particular impulso mediante la incorporación de profesores extranjeros especializados en ciencias naturales y exactas. Por primera vez, la ciencia experimental y la investigación de la naturaleza cobraron un marcado protagonismo. En esta época, impulsados por el entonces, presidente Sarmiento, se crearon la Academia Nacional de Ciencias (1869) y el Observatorio Astronómico de Córdoba (1871). La Facultad de Ciencias Físico Matemáticas abrió sus puertas en 1873, dando origen a la actual Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales el 14 de octubre de 1876. La Facultad de Ciencias Médicas se fundó el 10 de octubre de 1877.

La promulgación de la *Ley Avellaneda* en 1885 fue la primera Ley Universitaria y fijó las bases a las que debían ajustarse los estatutos de las universidades nacionales. La norma se refería fundamentalmente a la organización del régimen administrativo de la universidad. En 1886 se modificaron los estatutos de la Universidad de Córdoba para adaptarlos a sus prescripciones.

26- La información aquí consultada fue obtenida de los fondos documentales existentes en el Archivo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba y en el Archivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

El siglo XX fue signado por la Reforma Universitaria²⁷, un hito histórico fundamental que, entre sus principales aportes, instituyó el cogobierno ejercido por los tres claustros docentes, estudiantes y egresados, la calidad de la enseñanza garantizada a través de métodos públicos de selección de los docentes y el compromiso para la transformación social.

Una nueva clase política había accedido al poder y los cambios políticos que significaron el ascenso de clases sociales distintas alentaron y sostuvieron los procesos de renovación de los estudios universitarios.

Las agrupaciones estudiantiles, sensibles al cambio, cuestionaron la rigidez de las cátedras, su tradición conservadora, su falta de renovación, se exigía la participación de los estudiantes en el gobierno de las Casas de Altos Estudios, la docencia libre, la democratización del sistema de selección docente, la periodicidad de las cátedras, la extensión de la labor universitaria hacia la sociedad, etc. Pero las iniciales propuestas de la Reforma alcanzaron y luego se extendieron a otras universidades argentinas y americanas, adquiriendo una verdadera y renovadora proyección continental.

Deodoro Roca sintetizaría estos afanes en una sentencia que se hizo célebre: *Buscando un maestro ilusorio descubrimos un mundo nuevo*.

Al tiempo de la Reforma fueron cinco universidades las que desarrollaban su trabajo intelectual en nuestro país. Ellas fueron: la Universidad Nacional de Córdoba creada en 1613; la Universidad de Buenos Aires fundada en 1821 en pleno apogeo de las ideas de la Ilustración y del racionalismo; la Universidad de La Plata, refundada en 1905 bajo un modelo científico; la Universidad de Santa Fe, concebida bajo el modelo de la Universidad de Buenos Aires y la Universidad de Tucumán que desde 1914 intentó adoptar el modelo de las universidades alemanas.

Además, con la celebración de múltiples congresos internacionales de estudiantes universitarios: en Uruguay (1908), en Argentina y Colombia (1910) y en la República del Perú (1912), en los cuales se profundizó la idea de integración regional, se desarrollaron lazos de solidaridad y proyección

27- DE SOUSA SANTOS, Boaventura, *La Universidad del siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad*, Plural Eds. La Paz, Bolivia, 2007; Ramón Pedro YANZI FERREIRA, *Proyección e Impacto de la Reforma Universitaria de 1918 a cien años de su Estallido*, en *La reforma universitaria de 1918. Antecedentes. Proyección e impacto a cien años de su estallido*, Editorial Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2021, pp. 135-165.

de ideales comunes, y se exigió puntualmente la participación de los estudiantes en la gestión universitaria.

Con pluma más descarnada, Enrique Barros relató de este modo la situación que atravesaba la Universidad Nacional de Córdoba: “Universidad implica amplitud de conocimientos, capacidad didáctica y libertad de pensamiento. No podrán tener ninguna de estas condiciones profesores reclutados en la cerrada sociedad de Córdoba y que además debían pasar para su nombramiento por el triple cernidor del abolengo, de la política y de la religión. Hay familias que tienen hasta diez representantes en la Universidad, partidos políticos que cuentan allí altísimo porcentaje de afiliados y en cuanto a la religión, esta tiene el noventa y nueve por ciento sometidos a la más escrupulosa selección y vigilancia”.

En 1916, Arturo Capdevila invitado a pronunciar una conferencia en la señera Biblioteca Córdoba de la ciudad, sobre el desarrollo del Derecho Hindú con respecto a algunos contenidos de dicho sistema jurídico se enfrentaban a principios que el autor consideraba anacrónicos y regulaban la sociedad católica. La disertación no pasó desapercibida en los medios de información locales y generó una verdadera polémica. El aire ya se encontraba impregnado con las esencias de la reforma de las Casas de Altos Estudios.

Por otra parte, es trascendental destacar el Cordobazo o Primer Cordobazo, considerado por algunos historiadores como una réplica telúrica del Mayo Francés.

El 28 de junio de 1966, la Junta Militar integrada por el Teniente General Pascual Pistarini, el Almirante Benigno Ignacio Varela y el Brigadier general Adolfo Teodoro Álvarez, derrocó al gobierno constitucional del Doctor Arturo Umberto Illia²⁸, designando al General Juan Carlos Onganía como Presidente de la Nación Argentina.

Así se dio inicio a la autodenominada *Revolución Argentina*, en la que las universidades debieron soportar continuos ataques.

Los estudiantes decidieron estrechar filas con el movimiento obrero por razones de solidaridad ante un enemigo común, lo que fue puesto en evidencia en Córdoba, donde se convocó a un paro con movilización para

el 29 de mayo de 1969.²⁹ La clase obrera, los estudiantes y parte del pueblo de Córdoba llevaron a cabo una semi-insurrección obrera y popular que hirió de muerte a la dictadura de Juan Carlos Onganía y puso en zozobra a la sociedad burguesa dejando al descubierto la falta de legitimación del régimen.

Lo que trajo aparejada la convocatoria a asambleas en todas las Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, que tuvo una altísima participación de los estudiantes.

El *Cordobazo* conformó uno más, de una significativa serie de alzamientos populares desencadenados en Argentina entre los años 1969 y 1972, contra la dictadura gobernante que lograron debilitarla, provocando el alejamiento de Juan Carlos Onganía, en junio de 1970. Significó, asimismo, el inicio de un ciclo de protestas que se expandió por todo el territorio argentino y obligó al ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía, abriendo paso a las elecciones generales, concretadas en las votaciones presidenciales de 1973.

Dos años después se produjo el segundo *Cordobazo*, que se lo conoce como *Viborazo*, urgiendo la renuncia del interventor de la provincia José Camilo Uriburu, lo que finalmente se produjo en marzo de 1973.

La Universidad Nacional de Córdoba, conforme al espíritu de la Ley de Educación Superior 24.521 y lo dispuesto en el art. 2º de su Estatuto, dirige su accionar a garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas superiores.

El sistema de educación superior tiene por finalidad proporcionar *formación científica, profesional, humanística y técnica* en el más alto nivel, contribuir a la *preservación de la cultura nacional*, promover la *generación y desarrollo del conocimiento* en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la *formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y*

29- El 29 de mayo pasado se conmemoró el 55º Aniversario de la Protesta Obrero – Estudiantil, popularmente conocida como el primer *Cordobazo*. Resulta importante e imprescindible conmemorar los acontecimientos que escribieron actores políticos y sociales a lo largo de los años con la finalidad de mantener viva la historia de nuestra Ciudad, de nuestra Provincia y del pueblo cordobés.

a la vigencia del orden democrático.³⁰

Nuestra Universidad se encuentra, así, armónicamente relacionada con la sociedad en su conjunto, íntimamente correspondida con cada uno de sus sectores científicos, culturales, artesanales, tecnológicos, productivos y empresariales, educando y formando buenas personas, buenos ciudadanos, conscientes y responsables. Profesionales, especialistas, investigadores, artistas y técnicos dotados de una cultura humanística y científica; promoviendo el diálogo constante y la interculturalidad, el irrenunciable respeto por el otro, la cultura de la paz y el cuidado del medio ambiente. Dan cuenta de ello:

La creación del *Consejo Social Consultivo³¹* es un órgano de vinculación con la comunidad, reconocido en el estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Su principal objetivo es reconocer las necesidades específicas de la comunidad para desarrollar acciones académicas, productivas, de

30- Incluso, de estar al art. 4º de la legislación precedentemente citada, huelga recordar que son objetivos de la Educación Superior, además de los que establece la Ley 24.195 en sus art. 5º, 6º, 19 y 22:

- a) Formar científicos, profesionales y técnicos, que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte;
- b) Preparar para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo;
- c) Promover el desarrollo de la investigación y las creaciones artísticas, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Nación;
- d) Garantizar crecientes niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema;
- e) Profundizar los procesos de democratización en la Educación Superior, contribuir a la distribución equitativa del conocimiento y asegurar la igualdad de oportunidades;
- f) Articular la oferta educativa de los diferentes tipos de instituciones que la integran;
- g) Promover una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atienda tanto las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva;
- h) Propender a un aprovechamiento integral de los recursos humanos y materiales asignados;
- i) Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados;
- j) Promover mecanismos asociativos para la resolución de los problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales.

31- OHCS 7/2002, RR 1546/2002. La nueva integración fue aprobada por unanimidad por el H. Consejo Superior el 8 de agosto de 2023, luego de un procedimiento participativo y abierto a la comunidad de postulación de candidatos a integrarlo. Está conformado por 15 miembros titulares y 15 alternos, que representan a entidades gremiales, sectores productivos, organizaciones sociales, instituciones de la sociedad civil y organizaciones de derechos humanos. El reglamento de su funcionamiento fue aprobado por unanimidad en el H. Consejo Superior por Ordenanza HCS 1/2023. Se conformaron mesas de diálogo haciendo hincapié en el eje “Educación a lo largo de toda la vida” para la formación laboral. En el corriente año su labor se orienta a: a) trabajar en las agendas de cada grupo, priorizando y fijando cronograma de acción; b) identificar las instancias institucionales de la Universidad Nacional de Córdoba que deberán ejecutar dichas iniciativas; c) generar un entramado interinstitucional que permita estrategias horizontales de cooperación para la implementación de esos proyectos.

investigación, extensión universitaria, transferencia tecnológica y científica que brinden respuesta a tales inquietudes, procurando una mayor calidad educativa y trabajar para formar profesionales altamente capacitados, comprometidos con las necesidades de nuestra sociedad, con marcada vocación y actitud solidaria.

La implementación del *Programa Compromiso Social Estudiantil*.³² Las acciones, tareas o proyectos enmarcados en el mismo serán de carácter gratuito y coordinado por el Área de Gestión de Extensión Universitaria y por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC.

La activación del *Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Córdoba*.³³ Su actuación particular consiste en recoger los conocimientos resultantes de las actividades desarrolladas desde los programas de la Secretaría de Extensión Universitaria, a fin de que ellas, contribuyendo decisivamente en los procesos de visibilización de mecanismos, prácticas y políticas que vulneran o amenazan los derechos humanos, puedan ser la piedra basal sobre las cuales realizar un diagnóstico de prioridades de intervención al momento del diseño de políticas públicas tendientes a la construcción de una sociedad más democrática y respetuosa de estos Derechos, fortaleciendo la coordinación entre los actores universitarios con las instituciones, organizaciones y organismos del campo de los derechos humanos, instando a la planificación y desarrollo de iniciativas concretas en distintos ámbitos problemáticos teniendo esta temática como eje transversal. La configuración del Programa *Derechos económicos, sociales y culturales* (DESC)³⁴, dirige acciones concretas

32- OHCS 4/2016, RR 2551/2016. La Municipalidad de Córdoba reconoció a todas las instituciones y organizaciones que se vincularon con la Secretaría de Educación y Parques Educativos a partir de proyectos y actividades colectivas. El Programa Compromiso Social Estudiantil, así como también la Secretaría de Extensión y otros programas que la conforman recibieron estas distinciones.

El rol protagónico lo cumplen “Estudiantes UNC” que cuentan con una capacitación especial a tales fines y promueven la participación en las actividades, proyectos y programas tales como: UNC Saludable; Proyectando desde la escuela; Acompañamiento a las trayectorias educativas de nivel secundario; Estudiantes haciendo foco; Retratos desde el interior; Construyendo trayectorias; Promotores de la salud; etc.

33- RHCS 2813/2010. La RR-2019-2845-E-UNC-REC aprueba la creación de la “Diplomatura en Derechos Humanos y Contextos de Encierro”; este año se producirá la apertura de la cuarta cohorte organizada por el Observatorio de DDHH de Extensión UNC y la Procuración Penitenciaria de la Nación.

34- Los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) son los derechos humanos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida con dignidad y libertad; se refieren a cuestiones básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura. El reconocimiento de los DESC deriva de

orientadas a promover y concientizar a la comunidad universitaria la indivisibilidad de los derechos humanos y la exigibilidad de los DESC.

La ejecución de los *Programas de Educación en Cárcel*, construidos sobre una perspectiva psicosocial, política y cultural de los derechos humanos, tiende a desarrollar estrategias educativas que permitan a internos –procesados y condenados– completar sus estudios universitarios.

El desarrollo de amplios programas de *Inclusión Social y Educativa*, tiene como loables objetivos promover el ingreso a los estudios de nivel superior a estudiantes de sectores sociales cuyas condiciones socioeconómicas, impiden o de algún modo obstaculizan, su acceso a la educación universitaria.

La creación de los *Centros Regionales de Educación Superior (CRES)*, con el objetivo de descentralizar territorialmente la oferta educativa sin replicar carreras, sino más bien con la finalidad de responder a las *inquietudes y necesidades de las regiones en las cuales están insertos con una propuesta educativa de calidad*.³⁵

El Programa *Universidades Populares*³⁶, compuesto por organizaciones o instituciones educativas y culturales creadas por grupos, asociaciones y organizaciones sociales para promover la educación popular de saberes teóricos y prácticos dirigida a toda la población, en especial a sectores populares, trabajadores, campesinos, migrantes. No dictan carreras de grado ni de posgrado, sino que se especializan en la capacitación laboral, en la oferta de cursos y talleres abiertos, y en la certificación de saberes adquiridos. Su propósito es promover la capacitación en distintas localidades según las demandas de la comunidad. Los veintiocho municipios y comunas que suscribieron, originariamente, el acta acuerdo son: Villa General Belgrano, Estación Juárez Celman, Villa de Soto, Huinca Renancó, Quilino,

tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1966), y los Estados (incluidos sus niveles subnacionales) tienen la obligación de respetar (abstenerse de violarlos), proteger (impedir que otros los violen) y cumplir (tomar las medidas necesarias para hacerlos efectivos, como aprobar legislación, disponer partidas presupuestarias y otros procesos administrativos).

35- Carreras de la UNC que actualmente cursan en los CRES: CRES DEÁN FUNES: 1) Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos; 2) Técnico Mecánico Electricista; 3) Tecnicatura universitaria en acompañante terapéutico. CRES VILLA DOLORES: 1) Tecnicatura universitaria en acompañante terapéutico; 2) Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura.

36- RR 475/2017. Se debe destacar el impacto de las capacitaciones llevadas a cabo hasta el momento, que ya alcanzaron a más de 100.000 personas en los siete años de vigencia del programa.

Berrotarán, La Para, Laguna Larga, Villa del Rosario, Laboulaye, Balnearia, Arroyito, Alta Gracia, Carlos Paz, General Fotheringam, Oliva, Hernando, Cañada de Luque, San José, Canals, Laborde, Pasco, Jesús María, Villa Allende, Almafuerte, Corralito, Tanti y La Puerta. Actualmente cuenta con 296 universidades populares distribuidas a lo largo y ancho de la provincia de Córdoba e inclusive llegando a extenderse a la provincia vecina Santa Fe, más precisamente en la localidad de Rufino.

El 15 de diciembre de 2016, la Asamblea Universitaria aprobó, con 124 votos, la elección por fórmula completa, votación directa, secreta, obligatoria, simultánea y ponderada de los sufragios emitidos por los cuatro estamentos de la Universidad Nacional de Córdoba (RHAU N.º 3/2016).

Hasta entonces, los rectores y vicerrectores de la Casa de Trejo eran elegidos indirectamente por los miembros que integraban la Asamblea Universitaria y los decanos y vicedecanos de cada Unidad Académica por los miembros del Honorable Consejo Directivo de cada Unidad Académica. El cambio garantizó que todos los miembros de los claustros docentes, estudiantes, graduados y no docentes puedan elegirlos a través del sufragio directo (Ord. HCS N.º 1/2017; 3/2017).

El 6 de junio de 2017, es la primera oportunidad en la cual siete Decanos y sus respectivos Vicedecanos fueron elegidos a través de esta modalidad. Habiendo transcurrido más de 400 años en la universidad, el 16 de mayo de 2019, por primera vez, los cargos de Rector/a y Vicerrector/a fueron elegidos a través del voto directo y secreto de todos los claustros. Fue así que, docentes, estudiantes, no docentes y graduados se acercaron a las urnas en una masiva e histórica jornada en la que participaron más de 100.000 electores.

La emergencia sanitaria y epidemiológica, ocurrida en los primeros días de marzo de 2020, producida por el virus SARS-Co-V2 y que fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S) como *Pandemia al COVID-19*.³⁷ Como consecuencia de ello, el Poder Ejecutivo Nacional

37- YANZI FERREIRA, Ramón Pedro, *Desafíos y estrategias de la Universidad Nacional de Córdoba en tiempos de COVID-19. Enseñanza y aprendizaje Pospandemia. El Derecho Argentino frente a la pandemia y post-pandemia Covid-19*, en Colección de Estudios Críticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Ciencia Derecho y Sociedad, T. I, Universidad Nacional de Córdoba, Editorial Advocatus, Córdoba, 2020, pp. 37-75; Cristian ALTAVILLA y Victorino SOLÁ, Coords. *Derechos fundamentales y Pospandemia. Experiencias y desafíos de la emergencia sanitaria en*

(P.E.N) amplió por Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 260 del 12 de marzo de 2020, la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541³⁸ y dispuso la adopción de medidas para contener la propagación del nuevo coronavirus. Siete días más tarde, el DNU 297/2020 del 19 de marzo de 2020, estableció la medida de *aislamiento social, preventivo y obligatorio* para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporalia, cuyo primer vencimiento operó el 31 de marzo del corriente año y que fue prorrogado, en sucesivas oportunidades, hasta el día 7 de junio, inclusive, mediante DNU 493/2020. La Universidad Nacional de Córdoba dictó la Resolución Rectoral 597/2020 disponiendo una medida similar.

La extraordinaria situación puso en jaque los modos tradicionales de abordar los procesos de enseñanza-aprendizaje, lo que implicó repensar la educación sin la modalidad de *presencialidad*. La Universidad Nacional de Córdoba, en ejercicio de su autonomía de conformidad al art. 75 inc. 19 de la Carta Magna y el art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521³⁹, adoptó una serie de medidas e implementó acciones sustanciales para velar por la protección de la salud de todos los miembros de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general, a fin de reducir la circulación de personas y los riesgos de contagio, evitando que el desarrollo del año lectivo para sus más de 100.000 alumnos provenientes de diferentes latitudes del país no resulte afectado.

Como consecuencia, se dispuso la modalidad virtual en la toma de los exámenes de tesis de grado y posgrado garantizando el cumplimiento de los requisitos que establece la normativa vigente para garantizar el derecho a la educación superior de calidad, gratuita y pública.

Las universidades públicas nacionales fueron reconocidas como

Argentina, editorial Olejnik, Córdoba, 2022; Ramón Pedro YANZI FERREIRA, *La educación superior y la salud en la pandemia. Desafíos y estrategias de la Universidad Nacional de Córdoba frente a dos Derechos Constitucionales fundamentales en juego. Derechos fundamentales y pospandemia. Experiencias y desafíos de la emergencia sanitaria en Argentina*, en Colección Los nuevos horizontes en el siglo XXI, Editorial Olejnik, Santiago de Chile, 2022, pp. 123-139.

38- Publicada en el Boletín Oficial 34268 del 21/12/2019 publicada el 23 del mismo mes y año. Art. 1º: *Declararse la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social y délegase en el Poder Ejecutivo Nacional, las facultades comprendidas en la presente ley en los términos del art. 76 de la Constitución Nacional con arreglo a las bases de delegación establecidas en el art. 2º hasta el 31 de diciembre de 2020.*

39- Art. 59: "Las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera que ejercerán dentro del régimen de la Ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional (...)".

Centros Regionales de Lucha contra la Pandemia del COVID-19. En ese sentido, la Universidad Nacional de Córdoba adoptó la firme decisión de colaborar con las autoridades sanitarias nacionales y provinciales, en el marco de la emergencia sanitaria poniendo a disposición todos los recursos necesarios y disponibles. Al respecto, se concretó una solicitud del Gobierno de la Provincia de Córdoba de poner a disposición dos tanques de acero inoxidable de 5000 litros cada uno ubicado en el Laboratorio de Hemoderivados para el almacenamiento de alcohol medicinal para elaborar en forma masiva solución y/o gel sanitizante a partir de etanol.

Atendiendo a las nuevas circunstancias y necesidades del momento, el Comedor Universitario desarrolló una política inclusiva al brindar un servicio básico esencial consistente en permitir el acceso a una alimentación saludable y equilibrada subsidiada por la Universidad Nacional de Córdoba con sus recursos especiales. Se encarga de efectivizar las becas de Fondo Único y Comedor Universitario aprobadas por el Honorable Consejo Superior. Estas becas resultan de suma importancia y son imprescindibles para la población estudiantil más vulnerable y, por tal motivo, se decidió adjudicar una canasta de productos alimenticios a los beneficiarios en lugar del menú diario.

No obstante ello, la virtualidad de la enseñanza universitaria trajo aparejado otro desafío: *el acceso a la conectividad a servicios de internet.* La Casa de Trejo es garante de la educación superior de calidad, pública y gratuita frente a sus estudiantes como sujetos titulares de este derecho humano esencial.⁴⁰ En consecuencia, la misma debe realizar máximos esfuerzos para disponer de los recursos, adoptando las medidas tendientes al acceso igualitario de conectividad a internet a los fines del cursado de las carreras universitarias y preuniversitarias en modalidad virtual a través de un sistema de becas.

Toda universidad cumple un rol esencial y posee un papel protagónico en la sociedad en la que se encuentra inserta en un determinado tiempo y espacio. Como tal, la misma debe ser capaz de brindar respuestas y soluciones a la realidad imperante. Esta Casa de Trejo no ha sido ajena al contexto de emergencia sanitaria y social que atravesó la República Argentina. La Universidad Nacional de Córdoba debió desarrollar e instaurar, de manera

40- La Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES) celebrada en Cartagena de Indias (Colombia) en el año 2008 definió a la educación superior como un bien público y social, un derecho humano y universal y un deber del Estado.

muy rápida y efectiva, diversas estrategias para asegurar el pleno ejercicio y goce del derecho humano fundamental a la educación.

La comunidad universitaria trabajó en equipo caminando con pasos firmes en los difíciles tiempos que le tocó afrontar, pero siempre con el férreo compromiso de no cerrar sus espacios del conocimiento.

Esta Casa de Altos Estudios ha cumplido con creces los imperios del destino que los artífices de la Compañía de Jesús grabaron en la piedra de su escudo real, rodeando el águila con las alas desplegadas. La Universidad Nacional de Córdoba ha sabido amalgamar, a lo largo de su extensa vida, su más de cuatricentenaria tradición educativa a los fluctuantes cambios sociales, políticos y económicos, erigiéndose siempre en un agente de cambio y protagonista activa de los más importantes acontecimientos históricos de la Nación. Es ella fruto de la relación dialógica indisoluble y a la vez complementaria entre tradición y modernidad académica.

II. Colegio Monserrat⁴¹

El Colegio Monserrat⁴² pasó por idénticas etapas a lo largo de su historia compartida con la Universidad Nacional de Córdoba.

Entre los Colegios Mayores que se encontraban vinculados a la Universidad, cabe mencionar el de Montserrat, fundado en 1687 por el Presbítero Doctor Ignacio Duarte y Quirós.⁴³ El ilustre cordobés Ignacio Duarte y Quirós⁴⁴, nacido por los años 1618 y 1620, fecha que aún hoy no se conoce con exactitud pese a las investigaciones efectuadas.

41- GREÑÓN, Pedro, "Familia y escudo del Pbro. Ignacio Duarte Quirós: fundador del Colegio de Monserrat - 1878-1974", *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, 1942; Y el Monserrat recibió a las niñas, *La Voz del Interior*, 20/02/1998, Sección información general; María Elena TARBINE, *Monserrat tres veinticinco*, editorial de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2012; Melina MALANDRINO, "El Colegio Convictorio Nuestra Señora de Montserrat: arqueología y documentos históricos para su interpretación", *Revista del Centro de Estudios de Arqueología Histórica*, año V, vol. 5, 2016; "La Universitas Cordubensis Tucumanae y el Colegio Monserrat. Historia y proyección. El Padre Duarte y Quirós", *Revista de la Facultad*, vol. XIII, Nº 2, Nueva Serie II, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad, 2022.

42- La información aquí consultada fue extraída de los fondos documentales existentes en el Archivo Histórico del Colegio Nacional de Monserrat.

43- El próximo 1 de agosto de 2024 el Colegio Nacional del Monserrat cumplirá 337 años.

44- Cinco oraciones laudatorias en honor del Dr. D. Ignacio Duarte y Quirós - Universidad Nacional de Córdoba - Instituto de Estudios Americanistas - Colaborador(es): Martínez Paz, Enrique, 1882-1952. Colección de la Imprenta Jesuítica del Colegio de Monserrat | Fúrlong Cárdiff, Guillermo, S.I., 1889-1974. Autor de las "Laudationes Quinque", José Manuel Peramas, 1732-1793 | Ochoa, Benito [tr.] - Impr. de la Universidad, 1937; Crónica Universitaria Año 20. N° 7-8. Septiembre-Octubre 1933 - pp. 202-222 – Homenaje al Dr. Duarte Quirós.

Hijo del mercader Simón Duarte y de su madre María Quirós, ambos portugueses, él de Coímbra nacido en 1583. De esa unión nacieron 3 hijos: María Quirós, Gertrudis, Luis e Ignacio. Precisamente, en 1619, Simón Duarte adquiere una propiedad en la cual erige la casa familiar y una tienda en la esquina de las calles Universidad y Real actualmente Obispo Trejo y Caseros.

Realizó sus estudios en el Colegio Máximo de la Compañía de Jesús, donde obtuvo el título de Maestro de Artes, recibiendo en 1645 las órdenes menores y en 1650 la ordenación sacerdotal y el doctorado en sagrada teología.

Respecto de los Escudos de Duarte Quirós podemos resaltar que: “en las Laudatorias se indica que existían varios ejemplares del Escudo de Don Ignacio Duarte Quirós, se mencionan dos: Uno en la Portada del Colegio. Otro en la lápida sepulcral, a la vista, en el suelo de la Capilla del Convictorio, cuando aún estaba éste en el sitio donde hoy Las Huérfanas. En el Escudo de Duarte Quirós, entran los elementos blasónicos de las dos familias, los de Duarte y los de Quirós”.⁴⁵

Con relación al Escudo de las Laudatorias, Pedro Grenón sostiene que:

“Son las armas, en campo de Plata, dos Llaves azules puestas en aspa. Cuatro Lirios azules y cuatro Rosas rojas; y por orla, ocho aspas de oro en campo rojo. Estas usan los que se hallaron en la conquista de Baeza; otros traen dos Llaves inhiestas, y un Lirio encima, y dos en lo bajo”.⁴⁶

Estudió en el Colegio Máximo y su formación intelectual y espiritual la recibió de los religiosos de la Compañía de Jesús, le enseñaban letras y las necesarias para graduarse de maestro en Artes a los veinticinco años de edad. En 1645 concluye las últimas materias que le posibilitaban graduarse como Maestro en Filosofía. Más tarde, se inscribió para estudiar Teología cuyos exámenes aprobó sucesivamente con óptimas calificaciones. Luego alcanzó el grado de Doctor en Teología. En 1650 fue ordenado sacerdote del clero de Córdoba.

Al fallecer sus padres, heredó una importante fortuna entre lo que se encontraba su casa paterna, donde actualmente funciona el Museo Fray José Antonio de San Alberto. Podemos recordar que, desde finales de la década del 70, este edificio tiene el estatus patrimonial de Monumento Histórico

45- GRENÓN, Pedro, “Familia y escudo del Pbro. Ignacio Duarte Quirós: fundador del Colegio de Monserrat - 1878-1974”, *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, 1942.

46- GRENÓN, Pedro, op. cit.

Provincial. Cabe resaltar que aún no ha sido declarado monumento histórico nacional, por ende, no fue incluido en la lista de los espacios cuando la UNESCO declara Patrimonio Mundial al antiguo complejo de la *Manzana Jesuítica* junto con las Estancias homónimas: Jesús María, Alta Gracia, Caroya, Santa Catalina y La Candelaria, en noviembre del año 2000 en la ciudad Cairns, Australia.

Debido a su posición económica, compró la Estancia de Caroya para la Compañía de Jesús en 1661, donando en 1687 todos sus bienes⁴⁷ a esa orden religiosa para fundar y mantener el Real Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat, que funcionaba donde hoy se encuentra situado el Colegio de Terceras Carmelitas o Huérfanas, en que luego fuera trasladado al actual Colegio Nacional de Monserrat. La Estancia de Caroya se convirtió durante el receso estival en una residencia para los estudiantes monserratenses.

Cabe recordar que, gracias a esa donación de Duarte y Quirós a los jesuitas, éstos obtuvieron la Real Cédula del Rey Carlos II de España por la cual autorizaba su fundación y que, posteriormente, el entonces gobernador de Córdoba, Capitán de Caballos Tomás Félix de Argandoña, se encargó de dar el Cúmplase a la misma. Esa fundación fue aprobada por el Rey Felipe V por Real Cédula del 2 de diciembre de 1716, aunque, como ya lo he señalado, el Colegio había comenzado a funcionar el 6 de abril de 1695.

“El Convictorio lleva el nombre de Nuestra Señora de Montserrat. San Ignacio relata que, en su conversión se hospeda en el Monasterio de Montserrat y ante la imagen de la Virgen depone las armas, para entregarse a la experiencia de la cueva de Manresa... Este poderoso mensaje ignaciano cobra mayor significado en el contexto de la particular sociedad colonial cordobesa”.⁴⁸

La Virgen Morena del Monte Aserrado de Cataluña a quien el fundador nombró Patrona teniendo en cuenta la relación inescindible entre la religión y los estudios teológicos. Hoy, el colegio no es confesional y educa en la tolerancia y el respeto de la diversidad religiosa y de pensamiento. Desde el año 1879 ya no es un convictorio en el sentido etimológico del término; sin embargo, perdura la esencia del compartir en la cotidianeidad de la

47- Debemos destacar a su hermana, Gertrudis Duarte, quien le donara su parte de la herencia para que pudiera hacer efectiva la posterior donación a los jesuitas.

48- MALANDRINO, Melina, “El Colegio Convictorio Nuestra Señora de Montserrat: arqueología y documentos históricos para su interpretación”, *Revista del Centro de Estudios de Arqueología Histórica*, año V, vol. 5, 2016 p. 35.

convivencia diaria a lo largo de los siete años de cursado y que permite la construcción de lazos fraternos duraderos.

Falleció el 2 de febrero de 1703 en la estancia jesuítica Caroya y fue sepultado en la Capilla de dicho Convictorio. Sesenta y nueve años después, en 1772, el Convictorio se trasladó al actual Colegio de Monserrat y los restos de Duarte Quirós, a la Cripta de la Compañía de Jesús donde hoy se conservan.

“En 1769, los inventarios de la Junta de Temporalidades describen un gran edificio, conformado por cuatro patios, ranchería y huerta, que ocupaba las tres cuartas partes de la manzana ubicada calle de por medio del Colegio Máximo. El primer patio, rodeado de galerías de bóveda, reúne las actividades principales: la capilla, la sacristía, el refectorio y las habitaciones de los Padres Rector, Ministro y Prefecto de Estudio. En torno a los dos patios subsiguientes se agrupan los dormitorios de los estudiantes, que llegaron a ser 66. El cuarto patio se vincula a la cocina y despensas, y le siguen la ranchería de los esclavos y la huerta de frutales con su noria. La construcción de este conjunto tuvo su mayor desarrollo durante el siglo XVIII, por lo cual era un edificio nuevo al momento de la expulsión de los jesuitas”.⁴⁹

En 1766 se editó el primer libro impreso del territorio argentino en su homenaje titulado: *Laudationes quinque* escrito por el sacerdote Manuel de Peramás.

“Luego de la expulsión de los jesuitas, en 1767 se hace cargo del Convictorio la Orden Franciscana. En 1780 el Obispo de Córdoba del Tucumán Fray José Antonio de San Alberto propone a la Junta de Temporalidades el traslado del Montserrat a la parte abandonada del Colegio Máximo, con el fin de establecer en este edificio una casa de huérfanas. Aprobado el traslado, en 1782 el Obispo funda la Real Casa de Niñas Huérfanas Nobles y Educandas Santa Teresa de Jesús, administrada por las Hermanas Carmelitas de Santa Teresa de Jesús. La Casa de Huérfanas ocupaba los tres primeros patios, reservando el Obispo el cuarto y el resto de las dependencias para otros fines. A medida que la nueva actividad va creciendo, las Hermanas realizan ampliaciones, transformaciones y mejoras, para albergar el creciente número de alumnas y religiosas”.⁵⁰

En el Museo de San Alberto, enclavado en la vieja esquina de Caseros y Obispo Trejo, se resguardan y preservan celosamente los vestigios de

49- MALANDRINO, Melina, op. cit. p. 35.

50- MALANDRINO, Melina, op. cit., p. 35.

la época jesuita. Recordemos que allí funcionó la primera Imprenta del Virreinato del Río de la Plata con la finalidad de proveer la bibliografía de las cátedras universitarias y de la cual se desconoce el paradero actual. En el pie de la escalera de acceso a los sótanos se conservan las únicas baldosas originales que fueran recuperadas en la excavación arqueológica de 1978-1980.

Emiliano Cabanillas⁵¹, gran referente del clero cordobés, primer catedrático de la asignatura Derecho Público Eclesiástico en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al incorporarse en el plan de estudios de la carrera de abogacía en 1857; fue rector del Colegio Monserrat en el periodo comprendido entre 1864 y 1876, cuando la Universidad y el Colegio tenían el carácter de Nacional, gracias a sus contribuciones muchos jóvenes pudieron seguir con sus estudios ya que en numerosas ocasiones eran costeados por él mismo, secundado por su hermana Tránsito. Siendo ejemplar su conducta y proceder, por lo que el alumnado le tenía gran afecto y respeto gozando de un gran prestigio.

El 22 de febrero de 1907 el Colegio Nacional de Monserrat se incorporó definitivamente a la Universidad Nacional de Córdoba y el 25 de julio de 1938, por Ley 12.365, fue declarado Monumento Histórico Nacional. El Colegio es un museo *viviente*.

Desde tiempos remotos, con el nacimiento del Real Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat, ha estado presente en distintos acontecimientos influyentes en la historia institucional y constitucional argentina, numerosos estudiantes egresados de dichos claustros fueron protagonistas de gran parte del destino de nuestra República, impulsores de reformas y personas que condujeron los destinos de la nación. Así, recordar, entre otros, a Juan José Castelli, Juan José Paso, el Deán Gregorio Funes, Nicolás Avellaneda⁵² y José Figueroa Alcorta.

Otro aspecto a destacar de este colegio es su profunda devoción por la Santísima Virgen del Monserrat, fundadora espiritual del colegio, desde sus primeros años y que se encuentra expresada en sus Constituciones y Estatutos. Luego, con el período franciscano esta imagen fue retirada y varios años después llevada al Convento de las hermanas Terciarias Franciscanas

51- Nació en la localidad de Río Segundo, provincia de Córdoba. Hijo de Felipe Cabanillas Toranzo y Francisca Antonia Sánchez Luján. Residió en la ciudad de Córdoba para continuar con sus estudios superiores. Se graduó de doctor en Sagrada Teología, ordenándose sacerdote en 1853. Fue teólogo, escritor, poeta, educacionista y eminente intelectual.

52- PÁEZ DE LA TORRE, Carlos (h), *Nicolás Avellaneda. Una biografía*, Editorial Planeta, Buenos Aires, 2001.

de barrio San Vicente de nuestra ciudad, pese a ello el alumnado continuó adorándola hasta nuestros días.

El Monserrat ha sabido agiornarse a las hondas y sustanciales transformaciones sociales. En mayo de 1997 por ordenanza del Honorable Consejo Superior, se reglamentó la inscripción de aspirantes sin distinción de sexo⁵³, transformándose en una institución de educación mixta.

Con inocultable nerviosismo, 95 chicas y 382 varones participaron de la evaluación. Hubo 83 deserciones y fueron 44 mujeres las que aprobaron el día 19 de febrero de 1998, siendo Rector el entonces, Ing. Jorge E. Bobone.⁵⁴

Sin duda alguna, este acontecimiento significó un hito en la historia del colegio y ejemplo de una conquista de igualdad de género de la Casa de Trejo.

Cada 1º de agosto compartimos como comunidad monserratense un día especial y emotivo en el que celebramos un año más de férreo y sostenido compromiso que conforma el magnífico acervo histórico de esta cuatricentenaria Universidad Nacional de Córdoba y de nuestro país.

Resulta importante destacar que desde 1687, tal como lo señalado, el Colegio Monserrat continúa haciendo realidad los anhelos de su padre fundador, Ignacio Duarte y Quirós: educar a los jóvenes en virtud y letras.

Por Decreto 1376/99 PEN resolvió encomendar a la Universidad Nacional de Córdoba la tenencia, custodia y conservación de los libros que integraban originariamente la Liberaría Jesuítica que se encontraba en reparticiones públicas del orden nacional, el decreto fue aprobado el 25 de noviembre de 1999.

“La reunificación de la Liberaría o Biblioteca Jesuítica, se enmarca dentro de un proyecto de notable ambición y viabilidad como es el de instalar un museo en el edificio histórico de la Universidad, en la manzana jesuítica (...) Así concluyó el trámite de reunificación de la Antigua Biblioteca Jesuítica, constituyendo un imperativo de justicia

53- *Y el Monserrat recibió a las niñas*, La Voz del Interior, Sección información general, 20/02/1998, p. 13 A.

54- Francisco Jorge Emilio Bobone, nació el 22 de julio de 1901 en la ciudad de Córdoba. Se casó con Violeta Flora Kirk, quien fue su Secretaria y medidora de placas del OAC, con quien tuvo dos hijos. Fue un astrómetra destacado, desarrollo la mayor parte de su actividad en el Observatorio Nacional Argentino en Córdoba, llegando a ser Director del mismo en los años 1947-1951 y 1955-1956.

Lleva su nombre el asteroide N° 2507, descubierto el 18 de noviembre de 1976, en la estación de observación El leoncito del Observatorio Félix Aguilar de San Juan.

Falleció el 21 de octubre de 1958, a sus 57 años en la ciudad de Córdoba.

histórica y un acto de integración del patrimonio cultural de la Universidad Nacional de Córdoba".⁵⁵

III. La Manzana Jesuítica de Córdoba y su proyección

Desde ese entonces la *Manzana Jesuítica* de Córdoba se convirtió en uno de los espacios más visitados y admirados de la ciudad de Córdoba.

La declaración como Patrimonio Cultural de la Humanidad fue efectuada el 29 de noviembre de 2000 en la ciudad de Cairns, Australia, por parte de la UNESCO, al conjunto Jesuítico en Córdoba constituido por la Manzana Jesuítica y las cinco estancias jesuíticas: *Colonia Caroya* (1616), *Jesús María* (1618), *Santa Catalina* (1629), *Alta Gracia* (1643) y *La Candelaria* (1678) que “(...) conforman ejemplos excepcionales de un vasto sistema religioso, político, económico, legal y cultural, en donde convergen los legados de jesuitas, de pueblos originarios y personas africanas esclavizadas (...).”

Las estancias fueron antiguos establecimientos agropecuarios, diseñados y administrados por los padres de dicha orden. Las cinco estancias y el conjunto de la *Manzana Jesuítica* constituyeron la sede religioso-administrativa de la provincia jesuítica del Paraguay.

Esta declaración fue realizada con el fin de garantizar la preservación del patrimonio, la UNESCO estableció en cada caso o área de amortiguación, en la que no pueden incorporarse modificaciones edilicias no contempladas o autorizadas en la declaratoria. El incumplimiento podría hacer perder el estatus adquirido.

IV. Centro Cultural de la Universidad Nacional de Córdoba. Paseo de Córdoba de la Nueva Andalucía

El 27 de julio de 2022 se concretó un nuevo proyecto que llena de profundo orgullo e inmensa felicidad a toda la comunidad universitaria, contribuyendo a la puesta en valor de ese maravilloso espacio: la inauguración del Centro Cultural de la UNC, Paseo Córdoba de la Nueva Andalucía, que integra otro importante ámbito cultural en el centro histórico de nuestra ciudad.

55- YANZI FERREIRA, Ramón Pedro, *Un decreto ajustado a derecho*, en La Biblioteca Jesuítica de la Universidad Nacional de Córdoba, Taller General de Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2000, pp. 137-141.

La creación de este Centro es un proyecto integral que cuenta con la aprobación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, y consta de tres construcciones de distintas épocas: el Antiguo Refectorio o comedor jesuítico y un importante lugar de reunión, donde funcionó la Sociedad Unión y Progreso. Posteriormente, se incorporó la sede del Instituto Tecnológico Universitario (ITU) y un flamante edificio de características más modernas.

Este ámbito cultural de inmenso valor patrimonial permite disfrutar a los cordobeses y cordobesas, como a quienes llegan de visita, de un sitio de gran valor arquitectónico, histórico, turístico y recreativo. En pocos metros se encontrarán con edificaciones y vestigios de diferentes siglos, lo que constituye una experiencia única de nuestra ciudad.

En el transcurso de esos años y hasta la actualidad se intenta darle a esta Manzana el reconocimiento y el valor que representa para nuestra querida Córdoba, a través de ella se pueden apreciar años de historia y sucesos que marcaron el rumbo de la ciudad y de la Universidad Nacional de Córdoba. Por ello, resulta de vital importancia recordarla, conocerla, transitárla, fomentar el acceso del público en general y la realización de investigaciones científicas relacionadas con ella a fin de proyectar en la sociedad parte del legado dejado por los fundadores de Córdoba y la orden jesuita.

En el marco de la conmemoración del vigésimo segundo aniversario de la declaración como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la UNESCO se celebró un convenio entre la Universidad Nacional de Córdoba –Comisión Nacional de la *Manzana Jesuítica* y la Municipalidad de Córdoba, en el proyecto Respira Córdoba– y la Unión Europea, mediante el cual el municipio asumió el compromiso de llevar adelante el proyecto *recuperando el valor histórico, patrimonial y paisajístico del Área Central desde la gobernanza humana*, el que se encuentra en su etapa de ejecución para lo que es necesaria la intervención de distintos espacios públicos del Área Central de la ciudad de Córdoba, encontrándose la *Manzana Jesuítica* dentro de ella.

Nuestra Universidad se encuentra, así, armónicamente relacionada con la sociedad en su conjunto, íntimamente correspondida con todos sus sectores científicos, culturales, artesanales, tecnológicos, productivos y empresariales, educando y formando buenas personas, buenos ciudadanos,

conscientes y responsables. Profesionales, especialistas, investigadores, artistas y técnicos dotados de una cultura humanística y científica; promoviendo el diálogo constante y la interculturalidad como así también el irrenunciable respeto por el otro, la cultura de la paz y el cuidado del medio ambiente.

Una institución al servicio de la excelencia en los campos de la docencia, investigación científica, extensión, vinculación y servicios, que fomente la integración y el trabajo mancomunado y compartido en grandes redes académicas y científicas con currículos también flexibles que comprendan ciclos de competencias generales, básicas, profesionales, terminales y libres, acompañadas de las destrezas y habilidades requeridas para cada profesión o especialidad y que propicie la reintegración del conocimiento y del trabajo tanto interdisciplinario como transdisciplinario.

Es oportuno resaltar que, desde su creación, la Universidad Nacional de Córdoba cimentó su estructura sobre la defensa a ultranza de los derechos humanos, un compromiso social inquebrantable, un sólido proyecto de inclusión educativa, teniendo como premisa fundamental una herramienta metodológica invaluable: el diálogo intercultural. Este último supone la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y culturas, trabajando la interculturalidad desde una perspectiva que incluya elementos históricos, sociales, culturales, políticos, económicos, educativos, antropológicos y ambientales. Hablar de interculturalidad es, además, ser artífices necesarios en el reconocimiento de la diversidad, cuestionando las desigualdades y sus consecuencias (pobreza, discriminación, racismo, xenofobia, etc.), como así también, las estructuras imperantes de la sociedad y de todos los niveles de educación.

La *Manzana Jesuítica* es un museo, pero viviente; respira cada día al ritmo de los miles de estudiantes, docentes, no docentes, autoridades y ciudadanos que allí convivimos y procuramos conservar el patrimonio arquitectónico intangible de la educación impartida a lo largo de estos cuatro siglos.

Este es el recorrido de un sueño compartido. Un sueño apasionado que comenzó a gestarse en 1599, con la llegada de la Compañía de Jesús a Córdoba de la nueva Andalucía, luego Córdoba del Tucumán.

Que se concretó con la fundación del colegio máximo y se extendió por más de cuatrocientos años hasta nuestra universidad nacional de

córdoba: pública, libre, laica, inclusiva, igualitaria, gratuita, permanente constructora de pensamiento científico, abierta a la sociedad, y preocupada por ella, tratando de proveer a sus necesidades y brindar soluciones concretas a sus aspiraciones, urgencias y desafíos.

Creo que, transitando ya los primeros años del quinto centenario, nuestra Casa ha cumplido con creces los imperios del inmortal destino que los artífices de la Compañía de Jesús grabaron, rodeando el águila con las alas desplegadas, en la piedra de su escudo real:

Ut portet nomen meum coram gentibus.

Llevad mi nombre entre las gentes.

Es decir:

Salgan a enseñar

Todo un concreto programa de trabajo que la Universidad a lo largo de sus más de cuatrocientos años cumplió y cumple con pasión y entrega ejemplar día a día.

El próximo 6 de julio la Ciudad de Córdoba celebrará sus 451 años, con el enorme valor que representan los más de 40 años de democracia ininterrumpida en Argentina, y los 411 apasionados años de lúcida existencia de la Universidad Nacional de Córdoba.⁵⁶

Esta es una brevíssima reseña de un largo recorrido y un apasionado sueño que comenzó a gestarse desde fundación de Córdoba y luego se profundizó con la llegada de la Compañía de Jesús a Córdoba de la Nueva Andalucía, luego Córdoba del Tucumán que se concretó con la fundación del Colegio Máximo y se extendió hasta la Universidad Nacional de Córdoba de estos días: *pública, libre, laica, inclusiva, igualitaria, gratuita, permanente constructora de pensamiento científico, abierta a la sociedad, y preocupada por ella, tratando de proveer a sus necesidades y brindar soluciones concretas a sus aspiraciones, urgencias y desafíos.*

56- YANZI FERREIRA, Ramón Pedro, *La Universidad Nacional de Córdoba. Horizonte histórico de cuatro siglos*. En *Informe Evaluación Institucional Universidad Nacional de Córdoba. Segundo Proceso de Autoevaluación 2018*, Editorial Taller General de Imprenta Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 2021, pp. 16-37; Julio GARCÍA, *Universidad, comunicación y diálogo intercultural*, <https://aulaintercultural.org/2007/08/21/universidad-comunicacion-y-dialogo-intercultural/>

La Universidad Nacional de Córdoba actualmente cuenta con 20 Museos⁵⁷, un centro de interpretación científica de doble dependencia, de la Universidad Nacional de Córdoba y del Gobierno de la Provincia de Córdoba, *La Plaza Cielo y Tierra*, destinado a la educación y divulgación de la ciencia y varias colecciones de diferentes especialidades científicas que dan cuenta de una rica historia en la conformación de la investigación científica y en la enseñanza de las distintas disciplinas universitarias, así como de la historia y los logros institucionales.

También se ha sumado el Centro Cultural Paseo Córdoba de la Nueva Andalucía y el importante museo de sitio. La *Noche de los Museos* reviste, en cada edición, desde 2011, trascendental y periódica celebración de un acontecimiento cultural ansiosamente esperado año tras año y de especial importancia porque abre nuevos caminos para vincular el patrimonio científico, artístico, histórico y cultural de Córdoba, además de fortalecer el rol de los museos como actores sociales y espacios de diálogo e intercambios

-
- 57- Los museos que componen el Programa Museos de la Universidad Nacional de Córdoba son:
1. Museo Botánico (1870).
 2. Museo de Mineralogía y Geología “Dr. Alfred Stelzner” (1871).
 3. Museo de Zoología (1873).
 4. Museo de Paleontología (1883-84) (originalmente llamado Museo Antropológico y Paleontológico).
 5. Museo de Anatomía “Pedro Ara” (1878).
 6. Museo de Patología “Ferdinando Strada” (creación 1913, apertura 1915-16).
 7. Museo del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología “Profesor José Clemente Lascano” (27 de febrero de 1932).
 8. Museo de Antropología (10 de diciembre de 1941).
 9. Museo Casa de la Reforma Universitaria (17 de noviembre de 1999).
 10. Museo Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba (8 de diciembre de 2000).
 11. Museo Virtual de Arquitectura (2003).
 12. Museo del Observatorio Astronómico (Desde 2003 el Observatorio alberga el Museo Astronómico “Pte. D. F. Sarmiento - Dr. Benjamín A. Gould”) el edificio declarado Monumento Histórico Nacional en 1995.
 13. Museo del Colegio Nacional de Monserrat (2000-2005).
 14. Museo Histórico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (2005).
 15. Museo de Psicología (fue creado por Resolución Decanal el 24 de abril de 2011).
 16. Museo de Ciencias de la Salud (24 de mayo de 2011 (a partir del Museo de Historia de la Medicina, 1969 y Museo Histórico del Hospital Nacional de Clínicas en 1995), el Hospital se declaró Monumento Histórico Nacional en 1996).
 17. Museo Científico-Tecnológico (2005, Museo del Departamento de Máquinas-2007) 2007.
 18. Museo de Odontología (5 de mayo de 2014).
 19. Museo de la Escuela Práctica de Medicina “Alejandro Centeno- Espacio Cultura” (04 de julio de 2019, está en proceso de integración al PROMU).
 20. Museo de Ciencias Interactivo de la Facultad de Ciencias Químicas (2019, está en proceso de integración al PROMU).
 21. Plaza Cielo y Tierra (11 de septiembre de 2017, formalmente es considerado un centro de interpretación, es de doble dependencia: UNC y Gobierno de la Provincia de Córdoba y no integra el PROMU).

que amplían la participación de la comunidad en la construcción de nuevos discursos y nuevos sentidos.

Esta vinculación interinstitucional pone de manifiesto el trabajo conjunto y coordinado que, desde el retorno a la democracia, se viene desarrollando en pos de la construcción físico-vivencial de los espacios públicos como herramienta cultural y social de todos los cordobeses.

No podemos pensar en la ciudad de Córdoba sin recordar a su prestigiosa Universidad Nacional, su *Manzana Jesuítica* y Colegio Monserrat, como así tampoco podemos hablar de estas instituciones sin que se venga a nuestra memoria cada uno de los magníficos espacios que tiene la ciudad para ofrecernos. Sin duda, son espacios unidos por la historia y el futuro.

Como ya he mencionado, el Colegio Máximo de 1610, gracias al impulso del Obispo Juan Fernando de Trejo y Sanabria y bajo la tutela de los jesuitas, se impartieron clases de Filosofía y Teología. En 1613 comenzaron los estudios superiores de latín, artes y teología en el Colegio Máximo de Córdoba, que se convirtió en el establecimiento inicial para fundar la actual y prestigiosa Universidad Nacional de Córdoba.

V. Reflexión final

Reafirmo que un sistema educativo y científico sólido es la base del desarrollo de un país. Hoy, más que nunca, y con verdadera e incontenible angustia, la sociedad entera espera nuestras respuestas, aportes, nuestra ayuda, y manifiesto con profunda convicción que entre todos y todas podemos continuar trabajando, con responsabilidad y compromiso social, por una educación pública y gratuita, y contribuir con nuestra patria en esta difícil situación que nos encontramos atravesando.

¡Felices 451 años, querida ciudad de Córdoba!

¡Viva la Universidad Nacional de Córdoba!